

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48954 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 552/2020, con NIG 1402142120200014819 por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha declarado en situación de concurso consecutivo voluntario a Rafael Trócoli Velasco, con NIF 30516222Y y se declara igualmente concluido el concurso ex art. 470 y ss. del TRLC.

2º.- Se nombra administrador del concurso, con la función indicada en el art. 472 del TRLC así como la de elaborar unos textos definitivos en base a las previsiones del art. 711 y ss del TRLC al mediador designado: Francisco Vázquez Romero, de profesión abogado y economista, con domicilio postal en Córdoba, Av. Ronda de Los Tejares, 16, portal 1, 5.º A, y correo electrónico concursal@mv-asociados.es

Córdoba, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200065153-1